APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA SERVICIOS PROFESIONALES.

HUEPIL, 10 de enero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO Nº : 55 /13/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Ecses de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 20.01.2012, aprobado por Resolución Exenta N°014 del 27.012012 y Decreto Alcaldicio N°972 del 12.06.2012, para la ejecución del proyecto "Construcción Centro de Salud Familiar de Tucapel, que considera Item de Consultoría.
- e) Los Términos de Referencia elaborados para el llamado a propuesta pública.

DECRETO

- 1. APRUEBENSE el Llamado a Licitación Pública y Términos de Referencia de Servicios Profesionales para Inspección Técnica de la obra "Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel".
- 2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FICIR MÀRIA MOÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.

